



**NACIONES
UNIDAS**



**Convención de Lucha
contra la Desertificación**

Distr.
GENERAL

ICCD/COP(8)/CST/2/Add.1
11 de julio de 2007

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES
Comité de Ciencia y Tecnología
Octavo período de sesiones
Madrid, 4 a 6 de septiembre de 2007

Tema 3 *a*) del programa provisional
Aumento de la eficiencia y la eficacia del
Comité de Ciencia y Tecnología
Informe final del Grupo de Expertos

**INFORME DE LA QUINTA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS
DEL COMITÉ DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Nota de la secretaria*

Adición

Puntos de referencia e indicadores para vigilar y evaluar la desertificación

* Este documento se presentó con retraso debido al escaso tiempo disponible entre la quinta reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención y el octavo período de sesiones de la Conferencia de las Partes.

Resumen

A petición de la Conferencia de las Partes, el Grupo de Expertos (GE) del Comité de Ciencia y Tecnología ha tratado de mostrar la manera de hacer un mejor uso a escala nacional, subregional o regional de la importante cantidad de información disponible sobre los puntos de referencia e indicadores para la vigilancia y evaluación en el contexto de la Convención. Al proponer una estrategia de bajo costo para mejorar el proceso de presentación de informes y, más concretamente, los perfiles de países, el GE prevé que, una vez que se adopte la estrategia, las Partes aprovecharán al máximo esos perfiles como instrumentos de gran utilidad. Ello representaría un primer paso hacia el establecimiento de un marco más útil de puntos de referencia e indicadores en el ámbito de la Convención.

En el presente documento se describe la manera en que un enfoque analítico y práctico de los procesos de desertificación podría contribuir a elaborar un sistema eficaz de vigilancia y evaluación de la ejecución de los programas de acción nacionales (PAN). Así pues, ello podría ayudar a determinar los indicadores de impacto de dichos programas asociados a los indicadores de la dinámica y las tendencias de la desertificación. A tal fin, el documento presenta un planteamiento general, objetivos concretos y una propuesta para elaborar perfiles de países mejorados.

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. INTRODUCCIÓN.....	1 - 2	5
II. PERSPECTIVA HISTÓRICA	3 - 6	5
III. ESPECIFICIDAD DE LOS PUNTOS DE REFERENCIA E INDICADORES EN LA LABOR RELATIVA A LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN	7 - 8	6
IV. ENFOQUES METODOLÓGICOS UTILIZADOS	9 - 37	7
A. Anexo I, de Aplicación Regional para África.....	10 - 14	7
B. Anexo II, de Aplicación Regional para Asia	15 - 17	8
C. Anexo III, de Aplicación Regional para América Latina y el Caribe	18 - 21	8
D. Anexo IV, de Aplicación Regional para el Mediterráneo norte	22 - 25	9
E. Anexo V, de Aplicación Regional para Europa central y oriental	26 - 27	10
F. Evaluaciones a escala mundial	28 - 37	10
V. ¿ESTÁ DISPONIBLE LA INFORMACIÓN SOBRE LOS PUNTOS DE REFERENCIA Y LOS INDICADORES?	38 - 41	12
VI. ACTUAL MARCO OPERATIVO	42 - 51	13
A. Perfil del país	43 - 47	14
B. Recomendaciones formuladas por el Comité de Examen de la Aplicación de la Convención en su quinta reunión	48 - 49	15
C. Necesidad de homogeneidad y coherencia	50 - 51	15
VII. CAMINO PROPUESTO	52 - 71	16
A. Alcance	52 - 55	16
B. Concepto	56 - 65	17
C. Objetivos.....	66 - 67	19

ÍNDICE (*continuación*)

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
VII. (<i>continuación</i>)		
D. Medidas estratégicas que podrían aplicarse hasta el próximo período de sesiones de la Conferencia de las Partes	68 - 71	20
VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	72 - 75	21

I. INTRODUCCIÓN

1. Mediante su decisión 17/COP.7, la Conferencia de las Partes (CP), tomando nota de la asistencia que ha prestado el Grupo de Expertos (GE) del Comité de Ciencia y Tecnología (CCT) para la creación de sistemas adecuados de puntos de referencia e indicadores para la vigilancia y evaluación de la desertificación, pidió al GE que concediera alta prioridad a esa labor teniendo en cuenta todas las iniciativas pertinentes. La CP también pidió al GE que prestara especial atención a los enfoques participativos e integrados de los sistemas de puntos de referencia e indicadores para la vigilancia y evaluación de los aspectos socioeconómicos y biofísicos de la desertificación. El informe del GE figura en el presente documento.
2. El objetivo del informe es mostrar la manera de hacer un mejor uso, a escala nacional, subregional o regional, de la importante cantidad de información disponible sobre los puntos de referencia e indicadores para la vigilancia y evaluación en el marco de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD). Al proponer una estrategia de bajo costo para mejorar el proceso de presentación de informes y, más concretamente, los perfiles de países, el GE prevé que, una vez que se adopte la estrategia, las Partes aprovecharán al máximo los perfiles de países como instrumentos de gran utilidad. La adopción de la estrategia representaría un primer paso hacia el establecimiento de un marco más útil de puntos de referencia e indicadores en el ámbito de la CLD.

II. PERSPECTIVA HISTÓRICA

3. La Convención hace referencia a distintos tipos de indicadores que deben elaborarse: puntos de referencia e indicadores para medir los progresos realizados en la aplicación del instrumento (art. 10) e indicadores del impacto de la desertificación, la sequía y la degradación de las tierras (art. 16). El artículo 16 subraya la importancia de integrar y coordinar la reunión y el análisis de datos para asegurar la observación sistemática de la degradación de las tierras en las zonas afectadas.
4. En el décimo período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación (CIND), celebrado en 1997, se presentó un informe (A/AC.241/INF.4) en el que se proponían indicadores destinados a medir los progresos en la aplicación de la CLD y figuraba una primera serie de recomendaciones para la elaboración de indicadores de impacto relativos al proceso de presentación de informes sobre la ejecución de los programas de acción nacionales (PAN). Esa labor fue ultimada por dos grupos ad hoc, que aportaron elementos comunes con miras a preparar una metodología para determinar (ICCD/COP(1)/CST/3/Add.1) y aplicar (ICCD/COP(2)/CST/3/Add.1) indicadores de impacto.
5. En el cuadro *infra* figuran las decisiones y los documentos de la CP en los que se hace alusión directa a la cuestión de los puntos de referencia e indicadores.
6. Cabe señalar que en los análisis de los informes nacionales llevados a cabo por el GE que se presentaron en las reuniones tercera y quinta del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC) se llegó a la conclusión de que los puntos de referencia e indicadores se habían utilizado poco a escala nacional, a pesar de que esa cuestión se había considerado prioritaria desde el primer período de sesiones de la CP y de que ésta había pedido en muchas

ocasiones a los países Partes que aplicaran a título experimental los puntos de referencia e indicadores y le informaran de los progresos realizados al respecto. Hasta ahora, parece que ninguna de esas iniciativas se ha traducido en un consenso entre los países Partes, por lo que el tema continúa en el programa del CCT para que se pueda seguir examinándolo.

Cuadro

Decisiones y documentos de la CP en los que se hace alusión directa a los puntos de referencia e indicadores

	CP 1	CP 2	CP 3	CP 4	CP 5	CP 6	CP 7
Decisiones sobre puntos de referencia e indicadores	22	16	11	11	11	17	17
Decisiones en que se alude a puntos de referencia e indicadores				10	3		1, 4, 8, 15, 20
Documentos e informes	ICCD/ COP(1)/ CST/3 ICCD/ COP(1)/ CST/3/ Add.1	ICCD/ COP(2)/ CST/3 ICCD/ COP(2)/ CST/3/ Add.1	ICCD/ COP(3)/5/ Add.2	ICCD/ COP(4)/ CST/5	ICCD/ COP(5)/ CST/7	ICCD/ COP(6)/ CST/5	ICCD/ COP(7)/ CST/6

III. ESPECIFICIDAD DE LOS PUNTOS DE REFERENCIA E INDICADORES EN LA LABOR RELATIVA A LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN

7. Los PAN son el marco estratégico general para aplicar la Convención en los países. Tras evaluar la situación del país Parte se elabora el PAN, en el que se establece una serie de actividades concretas que formarán parte de la lucha contra la desertificación. Al examinar los puntos de referencia e indicadores asociados a los procesos de desertificación, se ha determinado que la vigilancia, la evaluación y los sistemas de alerta temprana son componentes integrales de los enfoques holísticos para entender las causas y las características espaciotemporales de los procesos de sequía y desertificación. El principio rector de la Convención pone de manifiesto que la evaluación de la desertificación en intervalos periódicos debería ser un requisito para la ejecución de los PAN y su continua mejora, a fin de que se basen en un conocimiento sólido y actualizado del proceso. Además de ese buen conocimiento del proceso, se debería vigilar muy de cerca el impacto de los PAN con el propósito de evaluar la eficacia de las estrategias y las medidas aplicadas para luchar contra la desertificación.

8. En teoría, la evaluación se basa en la determinación de indicadores físicos, biológicos y socioeconómicos adecuados. Es fundamental elaborar un método de acción desde la base, que se sustente en los conocimientos locales y pueda aprovechar los indicadores básicos que conocen y aplican las comunidades locales en las circunstancias concretas del país Parte de que se trate.

IV. ENFOQUES METODOLÓGICOS UTILIZADOS

9. En términos generales, los indicadores pueden considerarse una medida para determinar, a lo largo del tiempo, la situación de las funciones, los procesos y los resultados. Por lo tanto, la selección de los indicadores es un proceso que se basa en un punto de vista, pero que no tiene una justificación en sí mismo. Así pues, un enfoque conceptual concreto de la desertificación puede considerarse una guía para la selección y el uso de indicadores. En este sentido, los indicadores tienen una vida independiente y pueden utilizarse en el marco de distintos enfoques en función de los diferentes objetivos. Parece evidente que se vienen utilizando diversos indicadores desde hace al menos 30 años, incluso desde antes de la unificación de los enfoques metodológicos.

A. Anexo I, de Aplicación Regional para África

10. Son varios los países del África septentrional que participan activamente en la aplicación de la CLD y la elaboración y utilización de indicadores de vigilancia de la desertificación. En general, los indicadores se clasifican con arreglo al modelo presión-estado-respuesta-impacto. Además, los indicadores suelen ilustrarse con productos elaborados, como mapas, que indican el tipo de productos que se precisa a escala local, nacional y subregional.

11. Hay dos estudios monográficos que ofrecen un buen ejemplo del uso de metodologías armonizadas para recolectar y procesar datos. Algunos países y el proyecto Sistema de Información sobre la Desertificación para el Mediterráneo (DISMED) han empleado la misma metodología que el proyecto MEDALUS (proyecto mediterráneo en materia de desertificación y uso de las tierras) para elaborar mapas de sensibilidad a la desertificación. A escala regional, a fin de comparar las observaciones locales, el Observatorio del Sáhara y el Sahel (OSS) aplica el programa Red de Observatorios de Vigilancia Ecológica a Largo Plazo (ROSELT/OSS) para producir indicadores locales con el mismo significado y, por lo tanto, la misma interpretación. Esos ejemplos ponen de manifiesto la pertinencia de proporcionar metodologías normalizadas y armonizadas para comparar los resultados a mayor escala (subregional y regional).

12. Es importante subrayar los esfuerzos desplegados en la subregión para armonizar los enfoques, a fin de ejecutar tanto los PAN como los programas de acción subregionales (PASR). En el África meridional hay buenos proyectos de investigación que generan información fidedigna sobre los indicadores (se han determinado unos 225 indicadores únicos). Es difícil analizar en profundidad los resultados obtenidos, porque son muy heterogéneos.

13. La diversidad de los indicadores propuestos por los distintos países resulta asombrosa. Los indicadores rara vez se utilizan en más de un país. La vigilancia de los diversos aspectos de las lluvias y las propiedades del suelo son los indicadores que se proponen con más frecuencia. Ello demuestra que las cuestiones relativas a la desertificación que se consideran importantes varían mucho de un país a otro, lo que dificulta la elaboración de un conjunto básico "universal"

de indicadores de la desertificación. Son pocos los casos en que los países han aplicado los indicadores propuestos.

14. En el plano regional, en octubre de 2002 se puso en marcha en la ciudad de Túnez (Túnez) a iniciativa "Vigilancia ecológica, levantamiento de mapas sobre recursos naturales, teleobservación y sistemas de alerta temprana" en el marco de la Red del Programa Temático 4 (RPT 4). La entidad coordinadora es la Organización Africana de Cartografía y Teleobservación (AO CRS) (www.oact.dz).

B. Anexo II, de Aplicación Regional para Asia

15. La RPT 1 de Asia, respaldada por 22 países del Anexo II de Aplicación Regional, ha compilado series comunes de puntos de referencia e indicadores para la vigilancia y evaluación de la desertificación en la región de Asia. Como resultado de ello, se ha probado por primera vez una cartografía de la desertificación regional a escala 1:4.000.000. De hecho, muchos países de Asia han llevado a cabo una labor de vigilancia de la desertificación a nivel nacional y en zonas clave independiente de la RPT 1. También son muchos los países que han establecido sistemas nacionales de vigilancia, observación e información para evaluar la situación y la tendencia de la desertificación. La información nacional no sólo se obtiene de algunas estaciones de observación terrestres sino también de imágenes satelitales verificadas en tierra para la vigilancia de la desertificación (www.unccd.int/actionprogrammes/asia/regional/tpn1/menu.php).

16. La información disponible puede ser realmente pertinente para la metodología de evaluación de la desertificación. Se ha elaborado en su totalidad un sistema de evaluación basado en la proporción de tierras desertificadas, así como una metodología de evaluación regional de la desertificación de tierras. Los proyectos de investigación también han centrado sus actividades en la cartografía de la desertificación.

17. En las distintas subregiones se puede encontrar información descriptiva sobre la situación del medio ambiente (presión demográfica, rápida urbanización, recursos naturales, etc.), pero no está clara la forma en que son utilizados los indicadores por los que toman las decisiones en los diferentes países ni la forma en que se utilizan para ejecutar los PAN. A veces la elección de los indicadores se ve limitada por la disponibilidad de tecnologías e infraestructuras para recolectar, medir y procesar los datos necesarios para generar determinado indicador. Muchos indicadores pueden ser objeto de teleobservación y, por lo tanto, se representan en imágenes satelitales.

C. Anexo III, de Aplicación Regional para América Latina y el Caribe

18. Se dispone de mucha información sobre los puntos de referencia e indicadores en la región de América Latina y el Caribe. En cada país de la región se proporcionan varias listas de indicadores. Las metodologías para recolectar y procesar datos son heterogéneas, y todavía no se ha logrado una metodología única para evaluar la desertificación. Es preciso contar con sistemas permanentes para vigilar y evaluar tanto los procesos que generan desertificación como los efectos de la sequía, para contribuir a la toma de decisiones.

19. En los estudios realizados en la región se utilizó el marco internacional, "fuerzas motrices-presión-estado-impacto-respuesta (DPSIR)" para clasificar los indicadores. Éstos se refieren fundamentalmente a los aspectos biofísicos, dada la dificultad para obtener indicadores socioeconómicos, que son menos numerosos.
20. En cuanto a las escalas de trabajo que prevalecen en los puntos de referencia e indicadores determinados y elaborados, hay un predominio de las nacionales en detrimento de las locales. No obstante, es lógico que sea así, por el alcance de las experiencias realizadas en la región, que, como se ha dicho, apuntaron en un principio a la organización y consolidación de los PAN para pasar a trabajar después a escala más reducida (local). Aunque en la región predominan las escalas de trabajo nacionales, los agentes involucrados han hecho todo lo posible por elaborar indicadores de participación sobre las actividades iniciales realizadas con la población local. Entretanto, se han consolidado los acuerdos de cooperación entre los sectores científico, gubernamental y no gubernamental. No se dispone de ejemplos de elaboración de indicadores de impacto en el marco de los PAN.
21. La RPT 1 de América Latina y el Caribe se puso en marcha en Guatemala en noviembre de 2004 y está administrada por la Argentina (www.unccd-deselac.org/english/tpn/tpn1.htm). En el proyecto de 2003 del Banco Interamericano de Desarrollo titulado "Metodología unificada para la evaluación de la desertificación en América Latina", se proponía una lista de 43 indicadores (biofísicos y socioeconómicos) comúnmente determinados y aceptados por seis países. Los funcionarios de enlace nacionales aprobaron los indicadores.

D. Anexo IV, de Aplicación Regional para el Mediterráneo norte

22. De un examen completo de los PAN de los países que participan en la lucha contra la desertificación en la región del Mediterráneo norte (países afectados y no afectados) se desprende claramente que en esos países existe un gran interés por entender mejor los procesos de desertificación. Se dispone de muchos indicadores, pero no siempre hay datos sobre su cuantificación. La cartografía del riesgo de desertificación es muy heterogénea. Los puntos de referencia a menudo no están determinados con claridad.
23. Es importante subrayar que, aunque los países del Mediterráneo norte tienen buenos proyectos de investigación y muchos indicadores, ni unos ni otros resultan de gran utilidad para los que toman las decisiones. Apenas existe relación entre los indicadores y la demanda. Las partes interesadas no los tienen en cuenta al ejecutar los proyectos de investigación a escala nacional y/o local, si bien los proyectos europeos responden cada vez más a la demanda. De hecho, las partes interesadas intervienen con frecuencia en la evaluación de los indicadores en la última etapa (por ejemplo, DesertLinks), y cabe deducir que los indicadores elaborados desde un punto de vista científico no se ajustan realmente a las necesidades de los usuarios y los responsables de la ordenación de las tierras.
24. Es preciso colmar la brecha que existe entre los proyectos de investigación y la toma de decisiones. Si se tienen en cuenta las últimas novedades en los países del Mediterráneo norte, la lucha contra la desertificación en esos países parece ser más un "problema de investigación" que un "problema de desarrollo sostenible".

25. Además de las iniciativas de investigación encaminadas a determinar puntos de referencia e indicadores adecuados para la región, se pusieron en marcha otras iniciativas destinadas a promover la disponibilidad, accesibilidad y divulgación de datos, la adopción de normas comunes para la vigilancia, y el establecimiento de bases de datos. En la región mediterránea europea, la disponibilidad, accesibilidad y comparabilidad de datos suelen ser el verdadero obstáculo que dificulta la vigilancia del medio ambiente, y se debe tener en cuenta esa circunstancia al elegir indicadores eficaces.

E. Anexo V, de Aplicación Regional para Europa central y oriental

26. La mayoría de los países de la región de Europa central y oriental parecen disponer de bases de datos y sistemas de vigilancia adecuados, que abarcan aspectos biofísicos como la cubierta vegetal, el suelo, la erosión del suelo, la hidrología, la aridez y la calidad del aire, y en la mayoría de ellos sólo se ofrece un análisis completo y descriptivo de la situación biofísica de la desertificación. Sin embargo, algunos países han elaborado sistemas más integrados de evaluación y vigilancia a escala nacional mediante la inclusión de los datos socioeconómicos disponibles, en especial en relación con la gestión de las sequías.

27. En esa región se dispone de recursos humanos, conocimientos técnicos, conjuntos de datos, tecnologías, instituciones y organizaciones que permitirían elaborar con rapidez sistemas de vigilancia y evaluación adecuados y más integrados.

F. Evaluaciones a escala mundial

1. Proyecto de evaluación de la degradación de las tierras en las zonas secas

28. El objetivo del proyecto de evaluación de la degradación de las tierras en las zonas secas (LADA) es evaluar las causas, el estado y los efectos de la degradación de la tierra en zonas secas a fin de mejorar el proceso de adopción de decisiones para un desarrollo sostenible en las zonas secas a nivel local, nacional, subregional y mundial, y atender las necesidades de los que participan en la ejecución de los programas de acción en el marco de la Convención. Se estableció un primer servicio de formulación y preparación de proyectos con el propósito de lograr los objetivos siguientes:

- a) Examinar y hacer una síntesis de la información y los datos necesarios para la elaboración de proyectos de evaluación de la degradación de tierras en zonas secas;
- b) Desarrollar, probar y revisar los enfoques y métodos integrados de evaluación de la degradación de las tierras;
- c) Fomentar la capacidad y el establecimiento de redes para la evaluación de la degradación de las tierras;
- d) Realizar estudios experimentales para calibrar y poner a prueba los métodos de evaluación de la degradación de las tierras en determinados países;
- e) Elaborar estrategias de comunicación de la información, asociación para la ejecución y financiación conjunta, y

- f) Preparar una ficha con datos básicos de proyecto para el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM).

29. En su primer año de trabajo, el proyecto LADA preparó, en colaboración con los asociados nacionales, un conjunto mínimo de indicadores que pueden medirse a escala local y mundial y que permiten una extrapolación a esas distintas escalas. También realizó dos estudios experimentales, uno en China y otro en Kenya, para llevar a cabo una evaluación de la degradación de las tierras basada en la teleobservación a partir del análisis de series a largo plazo de datos sobre el índice diferencial normalizado de vegetación. En los seis países piloto (Argentina, China, Cuba, Senegal, Sudáfrica y Túnez) se examinaron los conjuntos de datos disponibles.

2. Evaluación de Ecosistemas del Milenio

30. La Evaluación de Ecosistemas del Milenio (EEM) realizó una evaluación documental de los servicios de diez ecosistemas mundiales de primer orden, entre los que figuraban las tierras secas. Sobre la base de dicha labor, la EEM llegó a la conclusión de que la productividad primaria era el servicio de apoyo más importante de las tierras secas, pues estaba estrechamente vinculado a la producción de los demás servicios más importantes de esos ecosistemas en las tierras en que se practicaba la agricultura de secano. Además, señalando que la desertificación entrañaba una disminución de la productividad biológica y económica de las tierras secas, la EEM subrayaba que la desertificación contribuía a una reducción persistente de la capacidad de las tierras secas para suministrar servicios como ecosistema. Por último, la EEM no determinó indicadores *per se* pero señaló que, puesto que la productividad primaria era el principal servicio proporcionado por el ecosistema de las zonas de agricultura de secano, la EEM de la desertificación en esas zonas debería basarse en una vigilancia a largo plazo para medir las pérdidas continuas de productividad primaria.

31. La desertificación es un proceso que incluye una compleja cadena de causas y efectos entre los factores biofísicos y sociales. Para comprender este fenómeno, es preciso realizar un importante esfuerzo de integración de los componentes físicos, biológicos y sociales del territorio.

32. En ese esfuerzo, el proyecto LADA, la EEM y el programa de ordenación sostenible de la tierra del FMAM aplican un análisis basado en el marco DPSIR, que proporciona un mecanismo general para analizar los problemas ambientales. Se puede considerar que las respuestas (los cambios en las estrategias o las políticas de gestión de los recursos naturales) influyen en todas las etapas en las fuerzas motrices, las presiones y, en último término, la situación de los recursos naturales y los medios de subsistencia.

33. El análisis del marco del sistema DPSIR indica que la fuerza motriz ejerce presión sobre el medio ambiente y esa presión puede provocar cambios en el estado o la condición. El impacto posterior en los factores socioeconómicos y biofísicos permite que la sociedad responda mediante la elaboración o la modificación de políticas y programas ambientales y económicos destinados a prevenir, minimizar o mitigar las presiones. Los indicadores pueden ser instrumentos muy útiles para contribuir a determinar y vigilar las relaciones DPSIR, tanto en la fase de evaluación como en la etapa posterior de formulación y aplicación de políticas. El marco prevé un mecanismo general para analizar los problemas ambientales, las interconexiones de los

elementos DPSIR y la eficacia de las medidas correctivas mediante mecanismos de comunicación de los resultados.

34. Ese marco de análisis debe complementarse con una evaluación integrada, proceso encaminado a tratar cuestiones complejas mediante diversas disciplinas científicas con la participación de agentes sociales locales, regionales y/o nacionales. El nivel de participación depende de la cuestión evaluada, su alcance y su interacción con el ecosistema, y de la escala espacial en que se plantea (local, regional y/o mundial). El objetivo es ampliar la visión de la sociedad respecto de las interacciones ambientales, y contribuir a catalizar los cambios socioambientales, favoreciendo así los canales de comunicación entre ciencia y política. La mejor solución es lograr que los que toman las decisiones se comprometan a examinar los resultados junto con los afectados por esas decisiones. Esa metodología debe aplicarse mediante un proceso transparente en el que puedan participar todos los interesados.

35. La evaluación integrada debe prestar el apoyo científico y técnico necesario para la formulación de las decisiones políticas, incluida la gestión social, técnica y política. Esa información tiene que adaptarse de manera adecuada para que tanto los que toman las decisiones como los agentes sociales que intervienen en el proceso puedan entenderla. El procedimiento se basa en una planificación, un enfoque y una evaluación integrada de carácter participativo con miras a involucrar a los agentes, en especial a las comunidades y los responsables locales de las tierras afectadas por la desertificación. Puede aplicarse en el ámbito local, regional y/o nacional; en el plano nacional resulta muy eficaz para obtener indicadores, dar prioridad a los problemas y los objetivos, formular medidas e hipótesis de los impactos y determinar medidas en los sistemas de evaluación y vigilancia.

36. La Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial, entre otros, han elaborado metodologías integradas en los últimos decenios para tratar de lograr una integración entre los sectores económico y ambiental. Ese proceso práctico y participativo de vigilancia y evaluación puede ser el pilar de una forma concreta de avanzar que estaría en consonancia con las recomendaciones formuladas por el CRIC en su quinta reunión.

37. Ese marco general de análisis y evaluación puede utilizarse para vigilar y evaluar los procesos de desertificación y los efectos de la ejecución de los PAN. Sin embargo, esas metodologías no son las únicas pertinentes y su uso generalizado no debería desalentar a los países a determinar metodologías más adecuadas para su labor. Esos marcos de análisis suelen combinarse con enfoques metodológicos, como el enfoque basado en el ecosistema (por ejemplo, el LADA), el enfoque de los servicios proporcionados por los ecosistemas (como la EEM) o el enfoque de los medios de vida sostenibles, en los principales sistemas metodológicos utilizados actualmente.

V. ¿ESTÁ DISPONIBLE LA INFORMACIÓN SOBRE LOS PUNTOS DE REFERENCIA Y LOS INDICADORES?

38. Diversos programas, proyectos e iniciativas proporcionan amplias pruebas de la disponibilidad de información sobre los puntos de referencia e indicadores, así como de su uso.

Hasta ahora los países Partes sólo han podido alcanzar acuerdo sobre los elementos comunes de una metodología para establecer y aplicar puntos de referencia e indicadores en el marco de la Convención. Sin embargo, en el ámbito regional se han dado los primeros pasos importantes en la elaboración de sistemas comunes de puntos de referencia e indicadores. Se realizó una importante labor al examinar los sistemas de vigilancia de la desertificación existentes (Intercambio activo de experiencias con indicadores y formulación de perspectivas en el contexto de la CLD; LADA) y al establecer y medir indicadores en el ámbito regional o mundial (LADA, DesertLinks, OSS, DISMED, etc.).

39. Las iniciativas para establecer una base de referencia con los indicadores que se han aplicado en las regiones ya han producido varios conjuntos comunes de indicadores que pueden satisfacer las expectativas de los países. Además, se dispone de todo tipo de indicadores para evaluar y vigilar la desertificación, y cada país Parte podría seleccionar sus propios indicadores básicos para adaptarse a las circunstancias imperantes.

40. En el ámbito nacional los PAN no se podrán ejecutar eficazmente si no se pone en práctica una modalidad concreta para vigilar y evaluar sus efectos y ejecución. Por consiguiente, muchos países Partes han elaborado sistemas de vigilancia y evaluación de los efectos de la desertificación y/o la ejecución de los PAN basándose en diferentes puntos de referencia e indicadores. Sin embargo, esos sistemas aún no se han instrumentado. No suelen incluir mecanismos de participación, y la integración de los datos en un enfoque de escala múltiple desde el nivel local hasta el nivel mundial se está topando con dificultades. Esas experiencias no deberían desecharse sino ampliarse, enriquecerse y comunicarse mediante el intercambio de información y de tecnologías para que cada país Parte pudiera adaptar su propio conjunto de puntos de referencia e indicadores para la ejecución de los PAN. Es preciso aclarar las consecuencias financieras y aumentar las capacidades.

41. Por consiguiente, cabe señalar que hay algunos conjuntos de indicadores y datos conexos que se acordaron en los países y entre los países de diversas regiones y subregiones del mundo, para la vigilancia y evaluación tanto del proceso de desertificación como de los efectos de los PAN. Los países Partes podrían utilizar algunos indicadores en sus informes sobre la aplicación de la Convención.

VI. ACTUAL MARCO OPERATIVO

42. Para el bienio 2006-2007, la CP otorgó máxima prioridad a los puntos de referencia e indicadores, considerándolos como la actividad más urgente. Las decisiones 1/COP.7, 4/COP.7, 8/COP.7, 15/COP.7, 17/COP.7, 19/COP.7 y 20/COP.7 subrayan el amplio alcance del tema en el séptimo período de sesiones de la CP. Hay importantes cuestiones que dimanaban claramente de las decisiones de la CP:

- a) La necesidad de desarrollar aún más los perfiles de los países con una selección de indicadores mensurables simplificados, coherentes y eficaces para la presentación de informes por los países Partes afectados y los desarrollados; y
- b) La petición formulada al Grupo de Expertos para que ponga en práctica su programa de trabajo sobre los puntos de referencia e indicadores, prestando especial atención a

la estrategia de participación e integración aplicable a los sistemas de puntos de referencia e indicadores y con miras a establecer objetivos cuantificados, sujetos a un calendario y financieramente viables.

A. Perfil del país

43. Cabe señalar que durante el CRIC 3 el perfil del país se valoró como instrumento de sumo interés para presentar datos sobre la aplicación de la Convención. El paso de una información esporádica y dispersa a unas estadísticas armonizadas y fiables ayudaría a aumentar la capacidad de evaluación de los organismos nacionales de coordinación y facilitaría el examen del proceso de la CLD.

44. Se establecieron los siguientes objetivos del instrumento:

- a) Vigilar y evaluar en forma participativa la situación de la degradación de las tierras y la lucha contra la desertificación abarcando los parámetros biofísicos y socioeconómicos;
- b) Lograr la comparabilidad de los resultados a lo largo de los años en las esferas de particular importancia para la Convención;
- c) Fortalecer las actividades de preparación y aumentar la eficacia de las medidas adoptadas para aplicar la Convención; y
- d) Incrementar la participación de la sociedad civil en la aplicación de la Convención.

45. Mediante su decisión 8/COP.7, la CP creó el Grupo de Trabajo ad hoc para mejorar los procedimientos de comunicación de la información, en particular a nivel nacional, así como la calidad y el formato de los informes sobre la aplicación de la Convención. Con arreglo a su mandato se encargó al Grupo de Trabajo que proporcionara:

- a) Una propuesta de una selección de indicadores mensurables simplificados, coherentes y eficaces para la presentación de informes por los países Partes afectados y los desarrollados;
- b) Una aclaración de la función de los puntos de referencia e indicadores en la presentación de informes; y
- c) Una aclaración de la función de los perfiles de los países en la presentación de los informes nacionales y las posibles mejoras en su utilización.

46. Además, la CP invitó al CCT a que avanzara en la normalización de los sistemas y datos e información para la vigilancia y evaluación de la degradación de las tierras y la desertificación, y a que ayudara a establecer formatos normalizados para los indicadores biofísicos y socioeconómicos que habían de utilizarse en la formulación de los perfiles de los países.

47. En el esfuerzo cada vez más importante que se hace en el marco de la CLD para proyectar una visión estratégica y renovar o mejorar los procedimientos de comunicación de la información, así como la calidad y el formato de los informes, la calidad de unos indicadores

objetivamente verificables empieza a tener gran importancia. El problema no es la falta de indicadores sino seleccionar los más adaptados para un país Parte dado. Sería esencial que hubiera una calibración apropiada de los indicadores en los diversos niveles, tanto para reforzar la ejecución de los PAN como para comprender mejor los procesos de desertificación.

B. Recomendaciones formuladas por el Comité de Examen de la Aplicación de la Convención en su quinta reunión

48. En su quinta reunión, el CRIC destacó la necesidad de disponer en el plano nacional de indicadores centrados en los resultados. Además, el CRIC formuló dos llamamientos conexos:

- a) Que se investigara más minuciosamente la distribución espacial de la pobreza, y se prestara especial atención a las unidades de paisaje para la evaluación de los efectos de la actividad humana en los sistemas de tierra, junto con los organismos locales y las organizaciones no gubernamentales (ONG), y estudiando las respuestas de las comunidades, para aplicar enfoques correctivos de la degradación de tierras y la desertificación; y
- b) Que se establecieran sistemas integrados sobre los parámetros e indicadores para evaluar los riesgos de sequía y desertificación y establecer escalas de vulnerabilidad en apoyo de un marco estratégico destinado a reducir la vulnerabilidad a los cambios ambientales tanto graduales como bruscos. Al aclarar las relaciones causales en escalas múltiples, los indicadores pueden permitir la realización de intervenciones territoriales más fundadas por los interesados regionales y nacionales.

49. Estos dos llamamientos ponen de manifiesto la evidente necesidad de cambiar la manera clásica en que se han abordado la vigilancia y la evaluación en el marco de la CLD por un enfoque más integrado y pragmático. Un perfil mejorado de país podría tener en cuenta esas preocupaciones promoviendo un marco actualizado de análisis que ayudara a los países a lograr una vigilancia y una evaluación integradas, orientadas a la acción y participativas.

C. Necesidad de homogeneidad y coherencia

50. También se hace evidente que existe una clara necesidad de coherencia entre los distintos programas y escalas elaborados sobre los puntos de referencia e indicadores (véanse las decisiones 1/COP.7 y 19/COP.7). Por ejemplo, los instrumentos metodológicos de vigilancia de la CLD que está promoviendo el CCT (incluso en el marco del Grupo de Expertos, el Grupo de Trabajo ad hoc sobre el proceso de presentación de informes y el perfil del país), el Grupo Asesor Científico y Tecnológico del FMAM y los indicadores del programa de ordenación sostenible de la tierra y/o los indicadores del LADA, todos deberían desarrollarse de una manera tal que se enriquecieran y complementaran recíprocamente.

51. Es evidente que un enfoque coherente en los diferentes programas beneficiaría a los países Partes. Si se proporciona un sistema adecuado de indicadores y puntos de referencia, un perfil mejorado de país también podría utilizarse como parte de un sistema de vigilancia y planificación en el ámbito nacional, mejorando al mismo tiempo la calidad de los datos. Sin embargo, el perfil del país será más útil si forma parte de una iniciativa nacional global en materia de PAN/desertificación/acuerdos ambientales multilaterales o vigilancia ambiental.

Además, los países que están elaborando tanto PAN en el marco de la CLD como programas nacionales de adaptación (PNA) en el contexto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático pueden ser alentados a articular enfoques sinérgicos al abordar la cuestión de la vulnerabilidad al fenómeno del cambio climático y la desertificación.

VII. CAMINO PROPUESTO

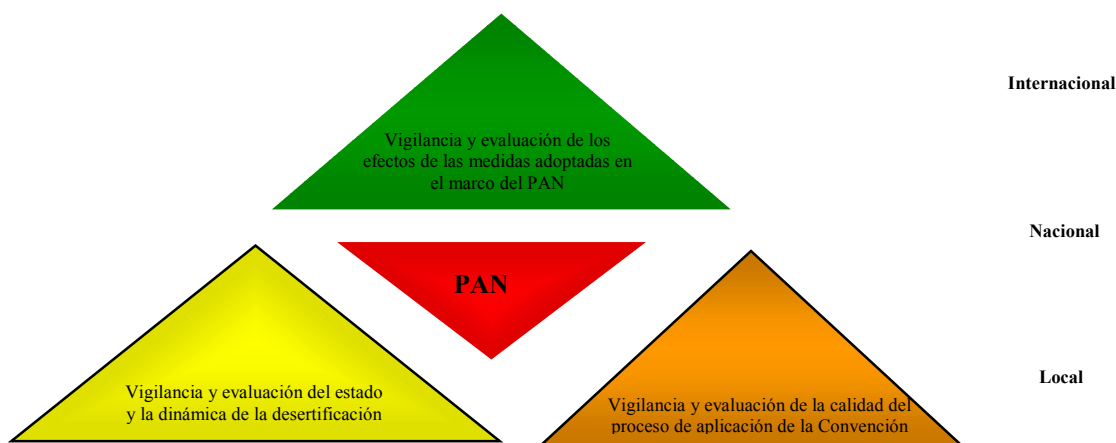
A. Alcance

52. De la pasada labor sobre los puntos de referencia e indicadores en el marco del CCT se desprende que existe la necesidad de determinar con claridad qué tipos de indicadores deben elaborarse. En el gráfico *infra* se distinguen tres tipos principales de vigilancia y evaluación:

- a) Vigilancia y evaluación de la aplicación de la Convención, mencionándose los indicadores como indicadores de la aplicación que muestran de qué manera se han adoptado y aplicado las recomendaciones de la Convención en el ámbito nacional mediante los PAN. Esto guarda más relación con la evaluación que con la vigilancia;
- b) Vigilancia y evaluación de los efectos de la ejecución de los PAN, mencionándose los indicadores como indicadores de los efectos que deberían permitir evaluar la forma en que la ejecución de los PAN cambió la situación sobre el terreno; y
- c) Vigilancia y evaluación de los procesos de desertificación en el ámbito nacional.

Gráfico

PAN de la CLD: ¿qué debe vigilarse y evaluarse?



Fuente: OSS - GTZ - CLD

53. Cabe señalar que la vigilancia y evaluación de los efectos de la aplicación de la Convención entraña el seguimiento de los esfuerzos realizados para combatir la desertificación, que implica una vigilancia y una evaluación adecuadas de todos los procesos en cuestión. Por lo

tanto, los indicadores de los procesos y los efectos de la ejecución de los PAN están íntimamente relacionados.

54. Un enfoque analítico orientado a la acción para abordar el problema de la desertificación basándose en un proceso de evaluación integrada y el marco de análisis del DPSIR podría ayudar a establecer un sistema eficaz de vigilancia y evaluación de la ejecución del PAN y, por consiguiente, a determinar los indicadores de los efectos del PAN relacionados con los indicadores de la dinámica y las tendencias de la desertificación. Este enfoque se basaría en una contribución activa al mejoramiento del proceso de presentación de informes de la Convención mediante la elaboración de un perfil adecuado y adaptado del país.

55. El principal problema con los indicadores sobre la aplicación de la Convención en todos los niveles tal vez no sea el de determinar los indicadores, sino obtener un acuerdo político y un marco lógico comunes de la comprensión de las causas y consecuencias de la desertificación, para poder determinar qué debe vigilarse, a fin de evaluar la calidad del proceso de aplicación de la Convención. Sería necesario prestar asistencia, según proceda, al Grupo de Trabajo ad hoc en su labor sobre esta cuestión, relacionando los indicadores de los efectos con los de la aplicación, de manera que haya un proceso de mejora continuo e iterativo entre los tres tipos de vigilancia y evaluación.

B. Concepto

56. Toda novedad en materia de vigilancia y evaluación en el marco de la Convención debería tener en cuenta el contexto mencionado y, más específicamente, las decisiones y recomendaciones adoptadas durante las CP y el CRIC 5, la información existente, las metodologías disponibles (en especial la evaluación integrada y el DPSIR), la necesidad de que la vigilancia y evaluación se adapten al país, y la necesidad de poder comparar la información en los ámbitos regional y mundial.

57. A este respecto, se considera imperativo, especialmente a nivel de cada país Parte, desarrollar aún más el perfil del país como poderoso instrumento para suministrar un primer conjunto de puntos de referencia e indicadores comunes sobre los procesos de desertificación y sobre los efectos de la ejecución del PAN, como incentivo para la nueva labor sobre esta cuestión. Podría proponerse un perfil modelo de país compuesto de tres partes:

- a) Un pequeño conjunto de indicadores básicos comúnmente utilizados y pertinentes a todos los países Partes;
- b) Indicadores regionales que tengan en cuenta los marcos acordados regionalmente para la evaluación y las contribuciones hechas por las RPT; y
- c) Una parte flexible para un enfoque específico al país basado en un marco determinado a nivel nacional para la vigilancia y evaluación de la desertificación, utilizando principios de trabajo básicos acordados en común e integrando las experiencias locales.

58. El perfil del país, al garantizar la comparabilidad de los resultados a lo largo de los años en las esferas de especial importancia para la Convención (mundial, regional y nacional), sería lo suficientemente flexible como para permitir que cada país elaborara su propio sistema de puntos de referencia e indicadores, teniendo en cuenta su contexto nacional e integrando las experiencias locales.

59. La primera parte podría ponerse en práctica inmediatamente mediante la selección de indicadores básicos comúnmente utilizados, como el índice de aridez, la cubierta vegetal, el uso de la tierra o el crecimiento demográfico, utilizando las bases de datos clásicas disponibles en la mayoría de los países y/o en el ámbito mundial y utilizando los sistemas de observación de la Tierra. Este pequeño conjunto de indicadores permitiría a cada país disponer de un primer panorama general con una información normalizada, armonizada y comparable.

60. La segunda parte dependerá de la participación de cada país en algunos acuerdos regionales o subregionales sobre la vigilancia y evaluación con puntos de referencias e indicadores. Se basaría en los resultados de la labor de determinación de los puntos de referencias e indicadores comunes en los planos regional y subregional. Más concretamente, los resultados de la RPT 1 en América Latina y el Caribe y la RPT 4 en Asia, y los resultados de las actividades de los proyectos subregionales, podrían integrarse inmediatamente en el perfil del país para su utilización por los países que hacen suyos esos marcos. Además, reforzaría las RPT.

61. El concepto de la tercera parte se basaría, de conformidad con las recomendaciones de la CP y el CRIC, en un enfoque más pragmático y sistémico del fenómeno que utilizara los procesos de evaluación integrada anteriormente descritos. El propósito sería elaborar un marco lógico que utilizara una lista de causas y consecuencias, empleando el DPSIR, y que permitiera determinar las limitaciones controlables y las posibles acciones. La determinación del problema para establecer estos marcos lógicos se basa en un enfoque de participación de todos los interesados que incluye los factores directos e indirectos socioeconómicos y no los biofísicos. Estos marcos lógicos facilitarían el establecimiento de indicadores concretos que utilizaran el DPSIR, así como el establecimiento de un modelo de evaluación, y estarían orientados a la acción. Se daría prioridad a las zonas afectadas.

62. Se elaboraron varias directrices para aplicar esa metodología, que podrían examinarse (por ejemplo, la labor del OSS y del Instituto Argentino de Investigaciones de las Zonas Áridas (IADIZA)). Este proceso tendría un costo bajo ya que se dispone de la mayoría de los datos y en su mayor parte se reorientaría en una dirección más pragmática y más centrada en los objetivos. Sería beneficioso porque proporcionaría a los países un instrumento que les permitiría aplicar las recomendaciones de la Convención y desarrollar aún más la planificación estratégica basándose en una comprensión acertada de los procesos y de los efectos de las medidas adoptadas. Con el tiempo, la flexibilidad del instrumento permitiría adaptarlo a los marcos y metodologías existentes.

63. En una segunda fase, esa metodología centrada en la acción permitiría en mayor medida establecer objetivos concretos. Por ejemplo, una buena comprensión del proceso permitirá identificar los factores indirectos clave de la vulnerabilidad social, económica y biofísica del territorio afectado. Por consiguiente, se puede establecer una jerarquía concreta de las prioridades con las medidas concretas que deben adoptarse.

64. Perfeccionar el perfil del país permitiría al mismo tiempo estudiar la posibilidad de establecer indicadores sobre la aplicación de la Convención, junto con el Grupo de Trabajo ad hoc sobre la presentación de informes. Se podría apoyar sustancialmente el establecimiento de esos indicadores realizando un examen adecuado de los indicadores propuestos en el documento A/AC.241/INF.4.

65. En el ámbito regional sería interesante empezar a establecer un perfil regional que aprovechara los datos reunidos para la elaboración de los perfiles de los países. Ese perfil regional permitiría comprender mejor los principales procesos y la capacidad para hacer frente al reto de combatir la desertificación en cada anexo. Las RPT podrían ser un importante asociado a este nivel mejorando el intercambio de información y tecnología, la compilación de datos y la redacción de informes, y facilitando el intercambio de recursos humanos.

C. Objetivo

66. Mejorar el perfil del país como se especifica en la decisión 8/COP.7 podría tener el objetivo principal de poner en marcha una evaluación por los países basada en una comprensión simple y lógica de los procesos. Los objetivos específicos serían:

- a) Elaborar un perfil modelo de país en tres pasos: un pequeño conjunto de indicadores básicos comúnmente utilizados pertinentes a todos los países Partes; una propuesta de enfoque regional que ponga de relieve el papel de las RPT, y una propuesta de directrices para el establecimiento de una parte flexible basada en un marco específico del país y establecido en el ámbito nacional y que integre las experiencias locales;
- b) Aumentar la coherencia y homogeneidad entre los distintos instrumentos elaborados por las instituciones que trabajan en los puntos de referencia y los indicadores, teniendo en cuenta todas las iniciativas pertinentes, como las RPT, el programa del FMAM de ordenación sostenible de las tierras, la EEM, el LADA y los PNA en el marco de la CLD;
- c) Facilitar el establecimiento de indicadores de ejecución de los PAN en estrecha consulta con el Grupo de Trabajo ad hoc y de acuerdo con el propuesto perfil del país; y
- d) Fomentar los enfoques participativos e integrados que promuevan la participación de todos los interesados en la creación, cuando proceda, y el uso de puntos de referencia e indicadores en las escalas adecuadas.

67. Los objetivos y compromisos concretos propuestos serían los siguientes:

- a) A corto plazo:
 - i) Que una guía mejorada para la presentación de informes esté lista para la CP 9; y
 - ii) Que al menos un país por anexo de aplicación regional se comprometa a incorporar puntos de referencia e indicadores en su perfil antes de la CP 9.

- b) A mediano plazo:
 - i) Que el 50% de los países Partes afectados hayan incorporado puntos de referencia e indicadores en sus perfiles antes de la CP 10, utilizando como base los países piloto de la primera fase; y
 - ii) Que los indicadores estén institucionalizados a nivel nacional por lo menos en dos países por anexo de aplicación regional, en el marco del proceso de presentación de informes, antes de la CP 10.
- c) A largo plazo:
 - i) Que los países Partes afectados hayan incorporado puntos de referencia e indicadores en sus informes nacionales como herramienta normal para presentar informes sobre el estado de la desertificación y los efectos de la ejecución de los PAN;
 - ii) Que los países afectados hayan institucionalizado sus puntos de referencia e indicadores mediante un enfoque participativo, considerando las necesidades y propuestas de todos los interesados; y
 - iii) Que los efectos de las experiencias locales se hayan tenido en cuenta y evaluado mediante los informes de los países y que puedan considerarse como lecciones aprendidas para combatir la desertificación.

D. Medidas estratégicas que podrían aplicarse hasta el próximo período de sesiones de la Conferencia de las Partes

68. Para alcanzar el objetivo mencionado, podría establecerse un grupo de trabajo. Éste cooperaría estrechamente con las Partes, teniendo en cuenta las conclusiones del Grupo de Trabajo ad hoc sobre la presentación de informes y del Grupo de Trabajo Intergubernamental entre períodos de sesiones, y en colaboración con el LADA, las RPT, el FMAM y todos los demás asociados pertinentes. La labor estaría centrada en el producto para suministrar un perfil concreto basado en los conocimientos existentes y ya examinados y compilados. El grupo de trabajo redactaría el nuevo perfil del país. Se pediría al proyecto LADA que prestara sus servicios al proceso y proveyera un conjunto mínimo de indicadores comunes, como se indica para la primera parte del perfil del país.

69. Se prepararía un manual de instrucciones y un juego de herramientas para ayudar a los países Partes afectados a elaborar sus perfiles. Se incluirían directrices metodológicas para la elaboración de la tercera parte, incluida una presentación clara del enfoque conceptual. En el perfil del país se presentaría una lista con los datos de los contactos de las instituciones clave dispuestas a ayudar a los países y los coordinadores.

70. El proyecto se probaría en países piloto en colaboración con proyectos de contribución voluntaria. Se celebrarían consultas con los países para garantizar la congruencia con los PAN, los programas de acción subregionales y los programas de acción regionales, y los resultados de la primera fase se presentarían en el CRIC 7.

71. En una segunda fase se revisaría el perfil teniendo en cuenta las principales lecciones aprendidas de los países piloto y los resultados de las consultas. En particular, se deberían formular recomendaciones sobre la forma en que se podrían derivar objetivos de la utilización del perfil del país, sobre las necesidades en materia de fomento de capacidad resultantes de la utilización del perfil y sobre la posible elaboración de un perfil regional de país con las RPT. Se debería tratar de desarrollar aún más los indicadores de la aplicación, teniendo en cuenta la labor del Grupo de Trabajo ad hoc y del Grupo de Trabajo Intergubernamental. Los productos finales se presentarían durante la CP 9 con las conclusiones y recomendaciones.

VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

72. Teniendo presentes las recomendaciones de la Mesa del CCT sobre este tema, el Comité tal vez desee estudiar la forma en que se podrían preparar directrices sobre la utilización de puntos de referencia e indicadores en los informes nacionales y los perfiles de los países, y centrarse en la presentación de esas directrices para su examen durante la próxima reunión del CCT, como manera de avanzar en esta cuestión.

73. Además, en la labor de seguimiento del CCT sobre los puntos de referencia e indicadores se deben recoger las iniciativas anteriores y seguir avanzando para alcanzar consenso acerca de un marco integrado de evaluación que pueda servir de apoyo a los PAN, con un presupuesto claramente asignado.

74. Sobre la base de la labor del Grupo de Expertos y del Grupo de Trabajo ad hoc, el CCT tal vez desee prestar asesoramiento sobre el mandato para perfeccionar el perfil del país, recomendado por la Mesa del CCT y el Grupo de Expertos.

75. El CCT tal vez desee también recomendar que se trate de lograr la coherencia entre los enfoques regional y mundial para la vigilancia de la desertificación, y subrayar la necesidad de integrar el perfil del país en una iniciativa global para los PAN/desertificación/acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y los sistemas de vigilancia ambiental.
